Alcalde, para que solizitan la cobran
za, y hace en Murzia en la forma
ordinaria. ——————————————

Y para proveer a dha desunsecula
zion nombrados Comisarios de
este Sto Capitular, los Sres Dn
Dn. Carrena y Dn. Dn. Sancha
Dn. Lorquis, y de Espana (este
con este cabildo dijo) entraron
en este Ayuntam.to a cumplimdo el
Sr Dn Juan Mz Carrasco Cuatte
de esta Parroquial q. tomado e
asiento correspondiente a ley
la ley capitular q. trata de la e
leczion, se firmo la qual fue obede
zida y mandada guardar, y en su
consecuencia mando comparez
zer a Matia Carrasco Macez
zerzafore de este Concejo, el qual
contay Haug que dixeron ser
vnegados dhos Sres thte Cuat
y de Manuel Chico este en lugar del
Alferez mayor Dn Alonso Jose Carre
no Dnos q. estay Compro, como
el archivo bieja del qual saco Pn
cantara de Madera con Pn Notario
que dize Cantara de hidalguia, y Pedro
to en mdo de esta sala Capitular
lo abrio cons Respectivay Haug
vdado mucha buelta dha Peticio
Hay q. en el abia, entre Pn
no de esta edad Juan Sancha
cantarillo del qual saco Pn Peticio
Ha de esta en manadilla q. dize = q. Pedro
sello Pna reonita q. dize = q. Pedro
Dn Enriquez fue. Alcalde ordinario

———